

REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN

I Circuito Provincial de Duatlón de la Diputación de Badajoz 2023

CAPÍTULO I. GENERAL:	1
I.1. PROPÓSITO Y APLICABILIDAD:	1
I.2. OFICIALIDAD:	1
I.3. RESPONSABILIDAD:	1
I.4. CALENDARIO:	2
CAPITULO II. DISPOSICIONES TÉCNICAS	2
II.1. CATEGORÍAS.	2
II.2 DISTANCIAS:.....	2
II.3.: MODALIDADES.....	2
II.4. DESARROLLO.....	3
CAPITULO III. DISPOSICIONES DE PARTICIPACIÓN	3
III.1. PARTICIPACIÓN	3
III.2. INSCRIPCIONES.....	3
CAPÍTULO IV. CODIGO DE DISCIPLINA	3
CAPÍTULO V. DISPOSICIONES FINAL	3

CAPÍTULO I. GENERAL:

I.1. PROPÓSITO Y APLICABILIDAD:

Este reglamento tiene como propósito regular la participación y el desarrollo de todas las competiciones oficiales de DUATLÓN que se celebren en la provincia de Badajoz y sean competencia de la FEXTRI cuyo objetivo sea el marcado en el **I Circuito Provincial de Duatlón de la Diputación de Badajoz**

En el desarrollo de las competiciones federadas oficiales de ámbito autonómico, además del presente Reglamento, resultarán de aplicación igualmente el resto de disposiciones normativas vigentes; en especial, el Reglamento de Competiciones de la FETRI en el que se encuentran recogidas las reglas técnicas de desarrollo de las pruebas deportivas.

El presente Reglamento será complementado con **Circulares** que tendrán la consideración de disposiciones de desarrollo de aspectos contenidos en el mismo.

Las **Circulares**, cuya elaboración corresponderá al Comité Deportivo de la FEXTRI deberán ser aprobadas por la Junta Directiva de la federación extremeña. Las **Circulares**, una vez aprobadas, serán publicadas en la web de la federación y remitidas a la asamblea de la misma para su general constancia y conocimiento.

I.2. OFICIALIDAD:

Por Competiciones Oficiales se entienden todas aquellas que hayan sido incluidas en el Calendario Regional Oficial.

I.3. RESPONSABILIDAD:

La FEXTRI es la responsable del control general de todas las Competiciones Oficiales, incluyendo:

- I.3.1. Selección: Elección de las competiciones para su inclusión en el Calendario Oficial.
- I.3.2. Fechas: Confirmación o designación de las fechas de las competiciones.
- I.3.3. Conflictos: Clasificación y resolución de todos los conflictos que se susciten.

I.4. CALENDARIO:

La FEXTRI publicará un calendario de competiciones oficiales que se distribuirá en el ámbito de la Autonomía de Extremadura una vez aprobado por la Asamblea General.

CAPITULO II. DISPOSICIONES TÉCNICAS

II.1. CATEGORÍAS.

Se establece una categoría absoluta masculina y otra femenina.

Además de la categoría absoluta, a la que pertenecen todos los deportistas, éstos podrán pertenecer a las categorías recogidas en el Reglamento de la FETRI, siendo las correspondiente según sus edades e independientemente de su sexo:

AÑO NACIMIENTO	CATEGORIA
2009 - 2008	CADETES
2007 – 2006	JUVENIL
2005 – 2004	JUNIOR
2003 – 2000	SUB-23
1999 – 1984	SENIOR
1983 – 1974	VETERANO/A 1
1973 – 1964	VETERANO/A 2
1963 en adelante	VETERANO/A 3
2009 en adelante	PARATRIATLÓN

II.2 DISTANCIAS:

Las distancias que se llevarán a cabo para las diferentes pruebas serán las que marque el reglamento de cada modalidad.

II.3.: MODALIDADES

El **I Circuito Provincial de Duatlón de la Diputación de Badajoz** estará compuesta por las pruebas de duatlón

- Duatlón Cros Jerez de los Caballeros “La Bazana”
- Duatlón cros Puebla.
- Duatlón carretera de Montijo

- Duatlón Cros Burguillo del Cerro
- Duatlón carretera Barbaño
- Duatlón Cros Doña Blanca Memorial Feliz Nieto

II.4. DESARROLLO

En la prueba podrá haber una prueba de Promoción con unas distancias adaptadas para ellas que se celebrará antes que la prueba Absoluta.

Estas pruebas se regirán bajo el Reglamento de Competiciones de la FETRI que han de conocer los participantes y cumplir bajo las directrices de los oficiales de las pruebas.

CAPITULO III. DISPOSICIONES DE PARTICIPACIÓN

III.1. PARTICIPACIÓN

Podrán participar en este programa todas y todos los deportistas comprendidos en las edades del punto II.1. de dicho Reglamento.

La participación en las pruebas que conforman el **I Circuito Provincial de Duatlón de la Diputación de Badajoz** es Open, por lo que pueden participar deportistas con licencia federativa oficial de ámbito estatal o deportistas sin licencia federativa.

III.2. INSCRIPCIONES

Para formalizar una inscripción, debe de tramitarse a la FEXTRI **5 días antes de la celebración de la prueba**. Siendo por lo tanto la fecha tope, el martes anterior a las 16:00.

Toda documentación que llegue fuera de estos plazos no será tramitada por lo que no se podrá tomar parte en el evento deportivo.

Las inscripciones podrán formalizarse a través de la web de la FEXTRI www.triatlonextremadura.com con el formulario de inscripción.

CAPÍTULO IV. CODIGO DE DISCIPLINA

En todas las pruebas que se desarrollen en Extremadura se aplicará el Reglamento de Disciplina de la FEXTRI y aquello que no esté contemplado se regirá por la Ley del Deporte de Extremadura y por el de la Federación Española de Triatlón.

CAPÍTULO V. DISPOSICIONES FINAL

La presente Normativa Técnica entrará en vigor al día siguiente de la notificación en la página web de la FETRI y de su aprobación por parte de la Asamblea General de la misma.